



Procuración General  
Suprema Corte de Justicia  
PODER JUDICIAL  
MENDOZA

**RESOLUCIÓN N° 145 /19**

**s/ Expte. 2928 “AUDITORIA GENERAL OFICINA DE  
INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y  
ETICA PÚBLICA. S/ Ley 9070  
LEY DE INFORMACION PÚBLICA”**

**Mendoza, 18 de Marzo de 2019.**

**Y VISTOS:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 5, 22 y 28 de la Ley de Ministerio Público N° 8.911, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Auditor General de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública, Dr. Gabriel Balsells Miró, solicita a este Procurador General se proceda, en cumplimiento de lo establecido por el art. 7 de la Ley 9070 de Acceso a la Información Pública, a designar a dos funcionarios (titular y suplente), que asumirán el rol de garantes del cumplimiento de dicha norma.

Que efectivamente, el citado art. 7, establece que el funcionario garante será el responsable de la aplicación de la Ley 9070, quien tendrá también la responsabilidad de la atención directa y resolución de las solicitudes de información pública.

Que entre los funcionarios que integran la planta del personal del Ministerio Público Fiscal, las Abogadas Auxiliares de la Procuración General de la S.C.J.M., Dra. María José Puertas y Dra. Celina Inzaurraga, son profesionales que a criterio de esta superioridad, resultan tener un perfil y trayectorias adecuadas para cumplir con tan importante función.

Por todo lo expuesto y, conforme las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:**

**RESUELVE:**

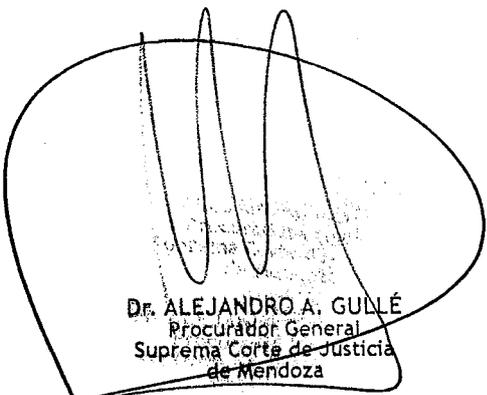
1.- Designar como Funcionarias Garantes de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública n° 9070, a la Abogada Auxiliar de la Procuración General, Dra. María José Puertas, cuil 27-27369868-5, en carácter de titular y a la Abogada Auxiliar de la Procuración General, Dra. Celina Inzaurraga, cuil 27-21369957-7, en carácter de suplente.

2.- Notificar la presente Resolución al Auditor General de la Of. de Investigaciones Administrativas y Ética Pública y a la Subdirección del Área de Acceso a la Información dependiente de la misma.

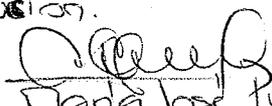
3.- Notificar la presente a las Abogadas Auxiliares de Procuración General Dra. María José Puertas y Dra. Celina Inzaurraga.

4.- Notificar la presente a Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal, a la Oficina del Servicio Administrativo Financiero y a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza.

**CUMPLASE. NOTIFIQUESE.**

  
Dr. ALEJANDRO A. GULLÉ  
Procurador General  
Suprema Corte de Justicia  
de Mendoza

Me notifico de la presente Resolución.

  
María José Puertas  
19/03/19

Me doy por notificado 19/03/19

